



OF119-00008266 / IDM 111102  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 28 de enero de 2019

Señor  
**IVONNE YESENIA SALAMANCA OSTOS**

OF119-00008266 / IDM 111102

Asunto: EXT19-00005683 Solicitud de intervención para que le sea dada respuesta a su solicitud de ampliación de un crédito por parte del Fondo Nacional del Ahorro

Respetada Señora Ivonne Yesenia:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Una vez revisado el marco jurídico de las competencias de esta entidad, se puede concluir que no ostentamos las facultades para resolver su petición, circunstancia que lamentamos pues todos nuestros peticionarios deben contar con respuestas claras, oportunas y de fondo. Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud mediante el oficio que a continuación se relaciona:

- Fondo Nacional del Ahorro por medio del OF119-00008283

Como consecuencia, será esa entidad la competente para resolver las inquietudes formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta.

Cordialmente,

**LUZ ANGELICA TELLEZ GONZALEZ.**  
Coordinadora Grupo de Atención a la  
Ciudadanía (E)

Lo anterior en 1 folio  
Elaboró: A.C.D.

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 11711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5672-1